

JUEVES, 28 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 165

2.3.OTROS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2014-12110 *Decreto 43/2014, de 14 de agosto, de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.*

Las modificaciones practicadas por la Ley de Cantabria 7/2004, de 27 de diciembre, en los artículos 51, 53 y 57 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria así como la incorporación del artículo 59 bis a esta norma, introducen la figura del Subdirector General en la función pública autonómica, con la finalidad de lograr un funcionamiento más coordinado y eficaz de la administración, según reza la exposición de motivos de la primera de estas normas.

La Intervención General, como consecuencia de la aplicación de la normativa sobre estabilidad presupuestaria y más concretamente de los mecanismos especiales de financiación habilitados para las Comunidades Autónomas, ha visto incrementado de manera notable la cantidad y complejidad de información que este Órgano debe facilitar a la Administración del Estado, precisando por ello un puesto de trabajo que asuma la responsabilidad de estas actuaciones.

Por Decreto 18/2014, de 6 de marzo, se modifica la estructura básica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, creando la Subdirección General de Contabilidad y de Información Económico-Financiera.

Mediante el presente Decreto se procede a la creación, en la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, del puesto de trabajo denominado Subdirector General de Contabilidad y de Información Económico-Financiera.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2/1989, de 31 de enero, sobre la elaboración de estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones, y consultadas las organizaciones sindicales al amparo de lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto básico del empleado público, a propuesta de la consejera de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de agosto de 2014.

DISPONGO

Artículo único.

Aprobar la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, según se detalla en el anexo al presente Decreto.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

JUEVES, 28 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 165

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de agosto de 2014.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Juan Ignacio Diego Palacios.

La consejera de Presidencia y Justicia,
Leticia Díaz Rodríguez.

ANEXO

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
Intervención General.

Dependiendo directamente del Interventor General, se crea un puesto de trabajo, con la siguiente denominación y descripción: Subdirector General de Contabilidad y de Información Económico-Financiera: F; A/A1; 30; 26.311,88; CTS/CFS/CSIF/CL; A.F.: 1, 5, 10; S; III; LD; GC.

[2014/12110](#)

CVE-2014-12110